

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo

BOP-A-2025-1353

Asunto: Aprobación inicial de Ordenanza nº 30 “Tasa por la prestación de los servicios de la Piscina Municipal” de este Excmo. Ayuntamiento.

ANUNCIO

DOÑA MARÍA VICTORIA PATERNA OTERO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de abril de 2025, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza nº 30 “Tasa por la prestación de los servicios de la Piscina Municipal”.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en el Tablón de Anuncios y sede electrónica de este Ayuntamiento, en el caso de no presentarse reclamaciones, en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación inicial de la mencionada Ordenanza.

Peñarroya-Pueblonuevo, 6 de mayo de 2025.– La Alcaldesa, María Victoria Paterna Otero

